

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Habiéndose observado en la tramitación de la presente ejecución las formalidades y requisitos establecidos en la LEC, especialmente en cuanto se refiere a las notificaciones previstas en el artículo 659, aceptada expresamente por el rematante la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante y subrogarse en la responsabilidad derivada de ellos y siendo el precio ofrecido igual/superior al 70 por 100 de su valoración, es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 670.1 de la LEC, aprobar el remate con los demás pronunciamientos inherentes.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Aprobar el remate del bien inmueble que se reseña en el hecho primero de la presente resolución, a favor de Dña. MARIA con DNI n.º _____, por el precio de 152.000 euros de la finca citada...

2.- Requerir al mejor postor a fin de que, en el plazo de **CUARENTA DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente al que se le notifique la presente resolución, **consigne en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la diferencia entre lo su participación en la finca subastada (50%) y el precio del remate**, informando a este órgano al efecto.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

INICIO ABOGADO DE PROINDIVISOS **CASOS REALES** PROCESO JUDICIAL SUBASTAS VENTAS MÁS ...

www.Abogado de Proindivisos.es



Juzgado de 1ª Instancia nº _____



Abogado especialista en
procesos de
División de Cosa Común
y Reparto de Bienes

Telfs. 619.41.23.11 - 91.539.04.42

